Dependencia: H. Ayuntamiento Municipal de Amacuzac, Mor.

Departamento: Secretaría del Ayuntamiento

Asunto: 4ª Ordinaria Amacuzac 2014.

SO-AMAC/04/2014

4ª SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2014
H. CABILDO DE AMACUZAC, MORELOS

--- En Amacuzac, Morelos, siendo las diez horas del día veintiséis de febrero de dos mil catorce, se encuentran reunidos en el recinto oficial de este H. Cabildo, los ciudadanos **NOÉ REYNOSO NAVA,** Presidente Municipal Constitucional; **GRACIELA PINEDA LÓPEZ**, Síndico Municipal; **FRANCISCO JAVIER ASTORGA MARTÍNEZ,** regidor; y, **ROBERTO BRITO FIGUEROA,** regidor; todos ellos integrantes del Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Amacuzac, Morelos, así como Arturo Cuevas Ocampo, Secretario del Ayuntamiento en términos de los dispuesto por los artículos 29, 30, 32, 33, 34 y 35 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, previa convocatoria, conforme al siguiente:----------

---------- **ORDEN DEL DÍA** ----------

--- **1**.- Pase de lista de asistencia.----------

--- **2**.- Verificación del Quorum legal.----------

--- **3**.- Lectura y aprobación del orden del día.----------

--- **4**.- Análisis, discusión y resolución, del oficio 772/SSLyP/DPyL/Año 2/II.P.O./14 remitido por la Licenciada Karla Parra González, Secretaria de Servicios y Parlamentarios del Congreso del Estado de Morelos, a través del cual remite el dictamen con proyecto de decreto aprobado por dicho Congreso, por el que se reforman diversas disposiciones constitucionales a que se refiere la fracción I del artículo 147 Constitucional.----------

--- **5**.- Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la autorización al Presidente Municipal Constitucional, para la suscripción del Convenio con el Gobierno del Estado, mediante el cual se adhiera al Municipio de Amacuzac, Morelos al programa de verificación vehicular obligatoria.----------

--- **6**.- Cierre de Sesión.----------

---------- **DESARROLLO DE LA SESIÓN** ----------

--- En uso de la voz el Presidente Municipal Noé Reynoso Nava, asentó: Siendo las diez horas con ocho minutos del día veintiséis de febrero de dos mil catorce, declaró abierta formalmente la Cuarta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Amacuzac, Morelos, correspondiente al año 2014. Asimismo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que se realice el pase de la lista correspondiente.----------

PUNTO UNO.- Se procede al desahogo relativo al pase de lista. El Secretario del

Ayuntamiento Arturo Cuevas Ocampo, realiza el pase de lista, tomándose el siguiente:-----
--- **ACUERDO: 01/SO-04/2014.-** Se hace constar la presencia de cuatro integrantes del Cabildo, siendo los siguientes **NOÉ REYNOSO NAVA,** Presidente Municipal Constitucional; **GRACIELA PINEDA LÓPEZ**, Síndico Municipal; **FRANCISCO JAVIER ASTORGA MARTÍNEZ,** regidor; y, **ROBERTO BRITO FIGUEROA,** regidor; y la ausencia de la ciudadana **MARÍA ESTELA RENDÓN ACEVEDO**, Regidora.----------
--- **PUNTO DOS.-** Se procede a la verificación del quórum legal, por parte del Secretario del Ayuntamiento Arturo Cuevas Ocampo, para el desahogo de la presente sesión, corroborando la presencia de los cuatro integrantes del Ayuntamiento, por lo que los acuerdos que se tomen en la presente, se tomarán como válidos, por lo anterior se toma el siguiente:----------
--- **ACUERDO: 02/SO-04/2014.-** Se declara que existe quórum legal para el desarrollo de la Sesión Ordinaria, por lo que los acuerdos que se tomen en la presente, se tendrán como válidos, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.----------
--- **PUNTO TRES.-** Con relación al punto tres del orden del día consistente en la lectura y aprobación del mismo, se toma el siguiente:----------
--- **ACUERDO: 03/SO-04/2014.-** Se acuerda por unanimidad de votos de los asistentes y se tiene por aprobado el orden del día y se ordena en consecuencia el desahogo del siguiente:----------
--- **PUNTO CUATRO.-** Para el desahogo del presente el Secretario del Ayuntamiento, da cuenta al pleno con el oficio 772/SSLyP/DPyL/Año 2/II.P.O./14 remitido por la Licenciada Karla Parra González, Secretaria de Servicios y Parlamentarios del Congreso del Estado de Morelos, a través del cual remite el dictamen con proyecto de decreto aprobado por dicho Congreso, por el que se reforman la fracción III del artículo 26; el segundo párrafo del artículo 33; las fracciones XXVII, XXXII, XXXIII, XXXVII, XLI y LIII del artículo 40; la fracción IV del artículo 60; la fracción XXXIV del artículo 70; el segundo párrafo del artículo 74; el segundo párrafo del artículo 77; la denominación del Capítulo IV del Título Cuarto; el artículo 79-A; el artículo 79-B; la fracción VIII del artículo 90; la fracción V del artículo 100; el último párrafo del artículo 136; el artículo 137; y el primer y segundo párrafo del artículo 139; y se adiciona una fracción LVIII, recorriéndose en su orden la actual fracción LVIII para ser LIX, al artículo 40; y con una fracción XLI, recorriéndose en su orden la actual fracción XLI para ser XLII, al artículo 70, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, con los que se crea la Fiscalía General del Estado, así como la versión estenográfica del debate sobre el mismo. Con lo que se da cuenta para que este H. Cabildo se pronuncie sobre su aprobación o rechazo en términos de la fracción I del artículo 147 de dicha Carta Magna.----------
--- Enseguida el ciudadano Presidente Municipal Constitucional, manifiesta que está de acuerdo con las reformas a la Constitución, ya que se busca consolidar el sistema de justicia oral, por lo que estimo prudente que se otorga autonomía a la nueva Fiscalía General del Estado; posteriormente, no habiendo diversa manifestación de los integrantes del Cabildo, el Presidente instruye al Secretario para que tome la votación correspondiente y se toma el siguiente:----------

--- **ACUERDO: 04/SO-04/2014**.- Se acuerda y se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del Cabildo presentes:----------

--- **UNICO**: Con fundamento en los artículos 113, 114, 147 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, 1, 3, 29, 38 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.----------

--- PRIMERO: Se aprueban las reformas autorizadas por el Congreso del Estado de Morelos a las disposiciones citadas, mediante las cuales se crea la Fiscalía General del Estado de Morelos.----------

--- SEGUNDO: Remítase copia certificada de la presente al H. Congreso del Estado de Morelos, para los efectos Constitucionales procedentes.----------

--- **PUNTO CINCO**: Para el presente punto, el Secretario del Ayuntamiento da cuenta al Pleno del Cabildo con la solicitud del ciudadano Tesorero Municipal, a fin de que se autorice la adhesión de Amacuzac al programa de verificación vehicular obligatoria, ya que mediante dicho programa, el 80 % de cada infracción que se cobre, corresponderá al Ayuntamiento y el 20 % restante al Gobierno del Estado. Enseguida el Presidente Municipal Constitucional manifiesta que dicho programa no solo tiene un fin económico, sino que su finalidad principal es ecológica, implementar en la cultura de la población la protección del medio ambiente; enseguida no habiendo diversa manifestación de los integrantes del Cabildo, el Presidente instruye al Secretario para que tome la votación correspondiente y se toma el siguiente:----------

--- **ACUERDO: 05/SO-04/2014**.- Se acuerda y se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del Cabildo presentes:----------

--- **ÚNICO**: Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 38 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.----------

--- **PRIMERO**: Se aprueba la adhesión del municipio de Amacuzac, Morelos, al programa de verificación vehicular obligatoria del Gobierno del Estado de Morelos, en el que se establezca que el 80 % de cada infracción que se cobre, corresponderá al Ayuntamiento y el 20 % restante al Gobierno del Estado; en consecuencia.----------

--- **SEGUNDO**: Se autoriza al Presidente Municipal Constitucional, para la suscripción del convenio que corresponda.----------

--- **PUNTO SEIS.-** Consistente en la Clausura de la Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Amacuzac, Morelos, y una vez desahogados todos los puntos, el Presidente Municipal Constitucional de Amacuzac, Noé Reynoso Nava, declaró por concluida la misma en el mismo lugar y fecha de su inicio siendo las once horas con dos minutos.----------

--- Se levanta para constancia la presente acta, firmando de conformidad los que en ella intervinieron, supieron y quisieron hacerlo. Doy Fe.----------

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE AMACUZAC, MORELOS

C. NOÉ REYNOSO NAVA

LA SÍNDICO MUNICIPAL

PROFRA. GRACIELA PINEDA LÓPEZ

REGIDOR

C. FRANCISCO JAVIER ASTORGA MARTÍNEZ

REGIDOR

C. ROBERTO BRITO FIGUEROA

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. ARTURO CUEVAS OCAMPO

El Secretario Municipal hace constar que la presente hoja de firmas corresponde a la Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo del año dos mil catorce, celebrada con fecha veintiséis de febrero de dos mil catorce, que consta de cuatro páginas útiles. Conste.----------